



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 2 de junio de 2020.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución P.G. N° 11/20, Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el diagrama de Guardias de los Defensores en lo Penal para la sede del Ministerio Público de la Defensa de General Pico establecido por Resolución PG N° 11/20, hasta el 12 de junio del corriente año.

Que en relación a la actuación de los Señores Defensores en el fuero contravencional se hace necesario disponer que la representación sea ejercida por el Dr. Mauro Gabriel Fernández del Ministerio Público de la Defensa con sede en General Pico.

Por ello, y en uso de las facultades le confieren los artículos 90 y 96 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Ampliar el Sistema de Guardias de los Defensores en lo Penal con sede en General Pico de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos y disponer que el Dr. Guillermo H. Costantino realice la guardia del 6 al 12 de junio del corriente año.

2º) Disponer que la representación del MPD de General Pico en el fuero contravencional sea ejercida por el Dr. Mauro Gabriel Fernández.

3º) Regístrese, comuníquese al Sr. Defensor General y por su intermedio a los Defensores Penales de la sede de General Pico. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, y cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 49/20.

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

F.903

Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General